



Honorables miembros de la Asamblea Nacional:

En cumplimiento del precepto contenido en el artículo 134 de la Constitución de la República, tengo el honor de informaros sobre los Ramos de la Administración Pública adscritos al Ministerio de Hacienda, hoy á mi cargo.

La circunstancia de que no he desempeñado el Ministerio sino durante un corto período de semanas no me permite presentaros, como lo deseara, un estudio cuidadoso y detallado de las rentas, que pudiera servir de base para la adopción de un plan de hacienda calculado en armonía con el estado económico del país y con las necesidades de la Administración Pública. Tengo, por aquello, que limitarme á daros cuenta de los resultados de la gestión ejecutiva en los años anteriores al presente, á expresaros el estado actual de los impuestos nacionales y á haceros algunas indicaciones conducentes á mejorar la situación actual de la Hacienda y á insinuaros las providencias que será preciso adoptar luégo para mejorar nuestro sistema tributario.



DE LAS RENTAS EN GENERAL

Aunque los Ministros de Hacienda y Tesoro en los años de 1907 y 1908 informaron á la Asamblea sobre el movimiento de las rentas durante algunas de las épocas que abarca la Adminis-